



JUZGADO TERCERO ORAL DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA. DIEZ (10) DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO (2.021).

REF. 2019-00048 LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD PATRIMONIAL
DEMANDANTE: JOSE ANTONIO GUZMÁN ROMERO
DEMANDADA: ESTELLA DEL ROSARIO MOLINA ACOSTA

En atención al anterior informe secretarial y en atención a que la publicación en el registro de personas emplazadas se encuentra surtida, se señalará fecha de audiencia, por lo que el Despacho,

RESUELVE:

1.- SEÑALESE la hora de las 10:30 de la mañana del día 23 de marzo de 2021, Para llevar a cabo la diligencia de inventarios y avalúo de los bienes que conformen la masa social, la cual se llevará a cabo de manera virtual.

2.- INFÓRMESELE a las partes que la audiencia se celebrará de manera virtual, accediendo desde el link que se indique en su momento y que será suministrado oportunamente a sus correos electrónicos.

3.- NOTIFÍQUESE el presente auto en el estado electrónico del Juzgado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.-

EL JUEZ,

GUSTAVO SAADE MARCOS

Juzgado Tercero de Familia
De Barranquilla
Estado No. 36.
Fecha: 11 de marzo de 2021.

Notifico auto anterior de fecha
10 de marzo de 2021.

Firmado Por:

GUSTAVO ANTONIO SAADE MARCOS
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 003 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE
BARRANQUILLA-ATLANTICO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e821ae877636a4c3dc455cd80b9751300f0a76359b3450c5c88a8af5029
16c0c

Documento generado en 10/03/2021 02:05:01 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>